



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 2 de Septiembre de 1976.

Expediente N° 5.202/76.

RES N° 127/76.

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. MARTA ARGENTINA GIORGINI DE ECHAZU, Secretaria Consejo y Comisiones de este Departamento de Ciencias Exactas, en nota que corre agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones en el sentido de que le sea concedida licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto), a partir del día/1° de Septiembre del corriente año;

El certificado expedido por el Servicio de Sanidad de esta Universidad, agregado a fs. 1, en el que se certifica la necesidad de acordar la licencia solicitada; por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

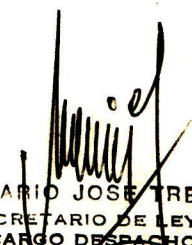
EL ENCARGADO DEL DESPACHO EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1° : Acordar a la Sra. MARTA ARGENTINA GIORGINI DE ECHAZU, Secretaria Consejo y Comisiones de este Departamento de Ciencias Exactas, 30 (treinta) // días de licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto), a partir del 1° de Septiembre de 1976, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1429/73 - Capítulo II - Artículo 4° - Inciso d); Decreto 3082/969 (Tto/65) - Artículo 3° y / Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 - Artículo 193°.

ARTICULO 2° : Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.




Sr. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO DE LEY
A CARGO DESPACHO
Depto. Ciencias Exactas